

## **RESOLUCIÓN No. COSEDE-DIR-2017-016**

### **EL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS, FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS**

#### **CONSIDERANDO**

Que, el artículo 79 del Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF), publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 332 de 12 de septiembre de 2014, establece que la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) es una persona jurídica de derecho público, no financiera, con autonomía administrativa y operativa;

Que, los numerales 3, 4 y 10 del artículo 80 del COMF establecen entre las funciones de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados: administrar el Fondo de Seguros Privados y los recursos que lo constituyen; pagar el seguro de seguros privados; y, cubrir los riesgos de las empresas del seguro privado legalmente constituidas en el país que entren en liquidación forzosa;

Que, el numeral 9 del artículo 85 del Código ibídem determina que es función del Directorio de la COSEDE dictar las normas administrativas y expedir los manuales operativos que regirán su funcionamiento;

Que el artículo 89 del COMF dispone que los miembros del directorio, el Gerente General y demás funcionarios de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados deberán observar, en todo momento, los principios de prudencia y reserva y guardar el secreto profesional respecto de la información que manejen en el cumplimiento de sus funciones específicas;

Que, mediante resolución No. 174-2015-S de 21 de diciembre de 2015 la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, expidió las Normas Generales del Fondo de Seguros Privados;

Que, con Resolución No. COSEDE-DIR-2016-026 de 25 de octubre de 2016 el Directorio de Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, aprobó el Manual Operativo del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados;

Que, mediante resolución No. COSEDE-DIR-2017-009 de 08 de mayo de 2017, el Directorio aprobó el Reglamento de Gestión del Fondo de Seguros Privados que en su Capítulo Noveno, artículos 64 y 65 establece la forma de emisión de informes de análisis de riesgos y el informe de cobertura respectivamente; y,

Que, mediante Memorando No. COSEDE-CTRS-2017-0103-M de 01 de junio de 2017, presentado por la Coordinación Técnica de Riesgo Sistémico de la entidad, se remitió el Informe que contiene la propuesta de metodología de riesgo aplicada a la evaluación de empresas de seguros privados;





**COSEDE**

Corporación del Seguro de Depósitos  
Fondo de Liquidez y  
Fondo de Seguros Privados



Que, mediante Memorando No. COSEDE-CPSF-2017-0132-M de 22 de junio de 2017, se emitió por parte de la Coordinación Técnica de Protección de Seguros y Fondos, el informe jurídico que señala que el Directorio de la entidad es competente para conocer y aprobar la propuesta de metodología de riesgo aplicada a la evaluación de empresas de seguros privados;

Que, mediante Memorando Nro. COSEDE-COSEDE-2017-0083-MEMORANDO de 26 de junio de 2017, la Gerencia General remitió los informes citados en los considerandos precedentes a la Presidenta del Directorio; y,

En ejercicio de sus funciones,

**RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Aprobar la Metodología de Riesgo para la evaluación de entidades de las empresas de seguros del sistema de seguros privados, constantes en el Informe Reservado No. CTRS-MET-2017-003 de 31 de mayo de 2017, presentado por la Coordinación Técnica de Riesgo Sistémico de la entidad mediante Memorando Nro. COSEDE-CTRS-2017-0103-M de 01 de junio de 2017.

**DISPOSICIÓN GENERAL.-** La Gerencia General dispondrá una revisión anual de las metodologías de riesgo aplicadas a la evaluación de entidades del sector financiero privado y de las entidades del sector financiero popular y solidario aprobadas mediante Resolución No. COSEDE-DIR-2017-010 y de la metodología de riesgo para la evaluación de las empresas de seguros del sistema de seguros privados.

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Antes de que finalice el período de carencia del Fondo de Seguros Privados establecido en la Resolución No. 174-2015-S la Gerencia General dispondrá la primera actualización de la metodología de riesgo para la evaluación de las empresas de seguros del sistema de seguros privados.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-** Dado en la ciudad de Quito, D.M a los 30 días del mes de junio de 2017.

Dra. Lorena Freire Guerrero  
**Presidenta del Directorio**



**COSEDE**

Corporación del Seguro de Depósitos  
Fondo de Liquidez y  
Fondo de Seguros Privados



La doctora Lorena Freire Guerrero, en su calidad de Presidenta del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, proveyó y firmó la Resolución que antecede, conforme fuere aprobada por el Directorio de la COSEDE en sesión ordinaria celebrada el 30 de junio de 2017 en la ciudad de Quito, D.M. **LO CERTIFICO.-**

  
Dra. Nelly del Pilar Arias Zavala  
**Secretaria del Directorio**